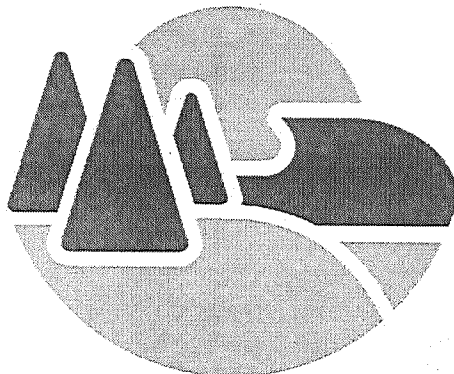


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N°1819



21 de agosto de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1211

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Patrulla Urbana Motorizada Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil veintiséis (2026), en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta
(40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir
funciones en la Secretaría de Seguridad, a las personas que a continuación se
detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
AMBROSIO, Aldana	5208	40.942.914
ARGUELLO, Axel	5067	41.803.793
MARTINEZ, Ezequiel	3863	38.303.793
MONTOBIA, Gastón	5068	41.877.022
NILSSON, Hugo Daniel	4801	24.310.672
CUELLO, Julián	5070	38.043.246
RODRIGUEZ, Sandra	5220	92.295.465
ROMERO, David	5206	41.544.597
RAMIREZ, Julián	5006	31.586.760

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1212

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
BARRIOS, Ezequiel Raúl	5229	45.221.494
CAFFARO, Claudio	4551	40.064.927
DE PIETRO, Sebastián	5446	32.973.499
JIMENEZ, Kevin	5447	45.008.999
LOPEZ, Marcelo	5516	48.379.929
LUCHINI, Kevin	5347	47.060.099
LUDUEÑA, Esteban	5066	35.420.407
MAGALLANES, Facundo	5461	42.430.152
MARTINEZ, Axel Adrián	5188	45.989.380
MAYA, Damián	5048	41.691.012
ORELLANA, Juan	5515	46.139.456
PEREZ, Víctor	5207	33.875.719
ROLON, Sebastián	5180	95.004.576
ROMERO, Jeremías	5341	45.295.514

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del-----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 77, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON UN CTVS. (\$553.298,01), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Corralón Municipal a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
MEDINA, BACHKE Ignacio N.	5020	44.489.676
RUGIERO, Juan M.	3728	27.356.585

ARTICULO 3º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1213

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Producción;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del --
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de
dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE
CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, para para cumplir funciones en el
área de Dirección de Producción, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
GREPPI, Gustavo	4711	28.507.393
PUGLIESE, Elizabeth Jesica	4976	38.892.132

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1214

Villa Gesell, 14 JUL 2026
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de personal temporario en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, al agente CAUDA, Iara Camila (Leg. Nº 4818 - D.N.I. Nº 43.508.570), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$ 493.351,07), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.-----

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1215

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

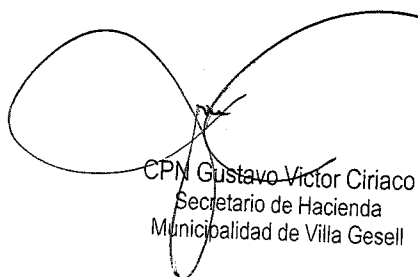
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada desde el -----
----- primero (1º) de julio al treinta y uno (31) de diciembre del dos
mil veintiséis (2026) al agente CORREA, Lucas (Leg. Nº 3812 - DNI Nº
35.981.533), en categoría 74 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS QUINCE
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CTVS.
(\$515.977,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldos. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y
Vivienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Deseño
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1216

Villa Gesell, 14 JUL 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que se solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones como informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil veintiséis (2026), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta
(40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir
funciones de informante en turismo, al agente que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
GALLARDO, Abigail Ágata	5017	43.660.351

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1217

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG.	DOCUMENTO
CUEVAS, Alan	5044	41.691.026
AVALOS, Emanuel	5215	45.989.309
TIMOTEO, Nahuel	5294	44.461.899
VIDAL, Alejandro Diego	5395	27.329.692

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1218

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en Obras Públicas, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG.	DOCUMENTO
CUEVAS, Brian	4362	39.164.006
NAVARRO, Matías	4919	19.081.979
PEREZ, Gastón	5021	24.721.395
VILLEGAS, Marcelo	5398	27.357.006

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1219

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Parque Ambiental;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

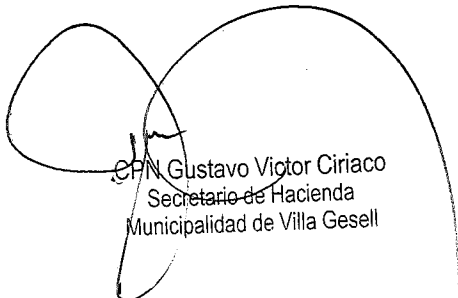
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Parque Ambiental, al agente que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CAFFARO, Ezequiel Luciano	5537	38.303.838

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a --la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1220

Villa Gesell, 14 JUL 2026

V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Patrulla Urbana Motorizada Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) --
----- de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente LOPEZ, Fabián (Leg.
Nº 3884 - D.N.I. Nº 32.850.918) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL
QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$610.584,32),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad. -----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 16, ---
----- con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en tanto ocupe
el cargo de Jefa de División al agente LOPEZ, Fabián (Leg. Nº 3884 - D.N.I. Nº
32.850.918).-----

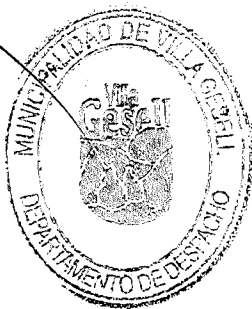
ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
----- diciembre del dos mil veintiséis (2026) al agente LOPEZ, Fabián (Leg. Nº
3884 - D.N.I. Nº 32.850.918) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico
en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por
dedicación exclusiva. -----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
----- y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1221

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el vivero municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada al agente----- MARTINEZ, Ángel (Nº de Legajo 1551, DNI 30.577.985) a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el vivero municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1222

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero--
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintiséis (2026) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para
cumplir funciones en la Dirección de Educación, a los agentes que a continuación se
indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
TORRES, Melanie Pamela Eliana	3081	34.242.017
SIBELLINO, Valeria	4567	93.025.858
BARRIONUEVO, Bárbara	7201	32.969.938
OVIEDO, Julián Andrés	9505	42.619.895
LOPEZ PABLOS, María Victoria	7249	32.482.808
SANCHEZ, Fernanda Romina	7211	28.176.478

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda-
-----y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1223

Villa Gesell, 14 JUL 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Medioambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) al agente GORE PARRAVICINI, Malena (Leg. Nº 4986 - DNI Nº 36.602.608) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y UN CTVS (\$ 573.690,71), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Medio Ambiente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

CPN Gustavo Victor Goriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1224

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: La nota elevada por Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita designación de la Sra. ACOSTA VILLEGAS, Gilda como Directora de Atención Primaria de la Salud (Leg N°8653-DNI 28.997.263) a partir del veintitrés (23) de junio del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Directora de Atención Primaria de la Salud a la ----- Sra. ACOSTA VILLEGAS, Gilda (Leg. N° 8653 -DNI N° 28.997.263) a partir del veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026). -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

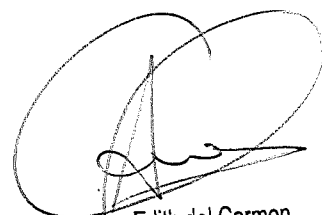
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1225

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y-----
-----uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente ECHANDIA, Paola (Leg. N° 3878 - DNI N° 26.370.320) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$610.584,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno-----
-----(31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) al agente ECHANDIA, Paola (Leg. N° 3878-DNI N°26.370.320) el equivalente al ciento por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.-----

ARTICULO 3º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente,-----
----- categoría 16, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en tanto ocupe el cargo de Jefa de División al agente ECHANDIA, Paola (Leg. N° 3878 - D.N.I. N° 26.370.320).-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
-----Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1226

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

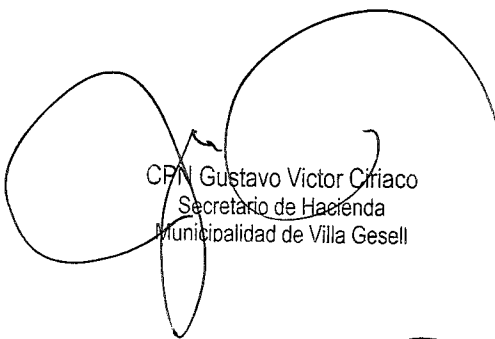
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente BOSISIO, Cecilia (Leg. Nº 5042 – DNI Nº 25.131.502) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$814.112,42), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en los museos y archivo histórico.-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) al agente BOSISIO, Cecilia (Leg. Nº 5042-DNI Nº25.131.502) el equivalente al ciento por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de-----Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1227

Villa Gesell,

14 JUL 2026

VISTO: El Expediente N°4124-2840, letra S, año 2026, iniciado por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Compras y Licitaciones solicita realizar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra 1950/26, por los servicios prestados para el mantenimiento del tomógrafo del Hospital Municipal Arturo Illia, proveedor N° 2700-BIONUCLEAR S.A, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CTVS. (\$4.861.665,00) y la Orden de Compra 1951/26, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL ONCE CON 00/100 CTVS. (\$4.492.011, 00);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMASE el reconocimiento de deuda del Proveedor N° -----2700-BIONUCLEAR S.A, por los servicios prestados para el mantenimiento del tomógrafo del Hospital Municipal Arturo Illia, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CTVS. (\$4.861.665,00) de la Orden de Compra N°1950/26 y la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL ONCE CON 00/100 CTVS. (\$4.492.011, 00) de la Orden de Compra N°1951/26; Objeto del gasto: 3.3.3, Mantenimiento de Equipo Hospitalario; Jurisdicción: 11110111000, Secretaría de Salud-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1228

Villa Gesell, 14 JUL 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir--- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$487.394,38), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
PENDOLA, Gustavo	1633	17.510.548
SANHUEZA, Darío	2207	30.873.491
TORRES, Jonathan Emanuel	5323	41.258.604

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
LUQUE, Noemí Juana	4993	30.873.522
FERNANDEZ, Romina	5135	40.744.681
PAVON, Santiago Nicolás	4992	41.690.963
RESTAGNO, Virginia	5130	29.280.334
GOYER, María Candelaria	5307	39.483.510
TREJO, Marcela	5245	32.610.105
GUERREIRO OCHOA, Iván	3347	36.724.276
MOLINA, Verónica	2842	31.586.715
PIZZAMIGLIO, Paola	5364	23.471.857
CAJAL, Melisa	5363	34.638.463
BENITEZ, Víctor	5038	20.626.138
FARIAS, Mabel	5405	20.429.396
GONZALEZ, Paola	5248	27.605.023
DIAZ, Nadia	5406	32.585.451
CASTELLANO, Miguelina	5532	28.297.441
DE LEON, Keilla	5462	43.459.577

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir--- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CTVS.



"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".
(\$515.977,19), Planta Profesional 1, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DE DOCUMENTO
SUAREZ, Mirian Noemí	8579	26.891.650
FOCH, Bruno	5380	33.876.621
DE PACE, Luciana Carla	8608	32.237.116
SAUCEDO, Melisa Diana	5263	37.607.212
TABOADA, Victoria	9197	28.528.676
AZCARATE, Emilia	5290	31.584.349
LIONTI, Andrea	5410	22.057.349
KORELL, Andrea Vanesa	5475	27.171.060
SILES, María Laura	8747	31.362.029

ARTICULO 4°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), al agente DAMATTI, Gustavo (Leg N° 2596 – DNI N° 25.681.167) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$610.584,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- Hacienda y el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



1229

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del---
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del
dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS.
(\$493.351,07), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de
Deportes, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
ALVAREZ, Bianca	4760	43.508.504
SANTILLI, Juan Alberto	7247	38.831.140
CHORROARIN, Yamila	5004	37.201.656
AGUDO, Mariana	7165	40.911.744
SOTELO LUQUES, Oriana	4627	40.867.289
MESSIGA, Martina	7180	40.018.407
NAGLIC, Florencia	7288	43.741.373

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del---
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de
dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA
Y OCHO CTVS. (\$487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la
Dirección de Deportes, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
MARTINEZ, Julián	7072	26.706.080
GAUNA, Brian	7210	38.257.471
MONGES, Emiliano	7215	44.112.350

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del---
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de
dos mil veintiséis (2026) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA
Y OCHO CTVS. (\$573.690,71), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la
Dirección de Deportes, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
-------------------	--------	-----------



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1229

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

NUÑEZ, Graciela	5296	26.070.749
MARTIN, Fabián David	70126	17.839.410
BALUGANO, Juan Pablo	5092	32.755.155

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110110000. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

St. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1230

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de agentes que cumplen funciones en el refugio vascos animalistas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero-----
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026)
percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y
TRES CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$10.893,55) importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

Agente	Nº Documento	Legajo Nº	Carga Horaria
GALVAN NIZ, Fabricio	45.911.601	5212	40
DIAZ, Solange	33.718.450	5159	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1231

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en APAADE Refugio Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

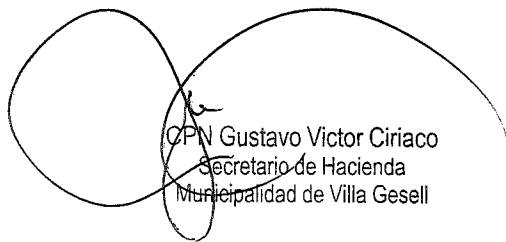
ARTICULO 1º: DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
del dos mil veintiséis (2026), en categoría 70 con un régimen horario de
cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y
CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$487.394,38), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
sueldos, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
PAETZ, Leila Dafne	5036	45.295.529
BECKER, Tibor Maximiliano	5268	43.660.301

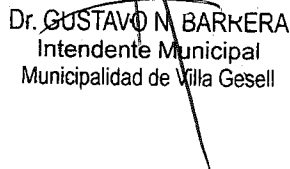
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1232

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título a los agentes que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DE DOCUMENTO
SUAREZ, Mirian Noemí	8579	26.891.650
FOCH, Bruno	5380	33.876.621
DE PACE, Luciana Carla	8608	32.237.116
SAUCEDO, Melisa Diana	5263	37.607.212
TABOADA, Victoria	9197	28.528.676
ZCARATE, Emilia	5290	31.584.349
LIONTI, Andrea	5410	22.057.349
KORELL, Andrea Vanesa	5475	27.171.060
SILES, Mará Laura	8747	31.362.029

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



1233

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506
ROSALES, Alan	5331	44.461.812
ZARATE, Roxana Mariel	9448	28.962.771
AMADEO, Damián	5255	32.783.832
SEGHEIER, Nair	9473	40.867.256
MASSANTE, Luciana	5325	26.134.176
CIRIACO, Felicitas	3661	36.071.066
FREDES, Elisabeth	7272	31.898.830
MAGUICHA, Juan Manuel	4932	37.277.957
COTON, Fernando	9295	14.431.079
GAUNA, Matías Nahuel	9525	40.849.578

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
PASTORINI, María de los Ángeles	5353	26.370.506
CARBALLO, Elanie	4946	38.457.719
ABERASTEGUI, María	5156	27.709.828
BERNARDO, Naomi	5165	42.658.006

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026), al agente FALCON, Analía (Leg. Nº 4783 - D.N.I. Nº 25.981.858) en cat. 79, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, con



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1233

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".
una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CVTS. (\$631.059.79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario Turismo a cargo de la
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPM Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1234

Villa Gesell, 15 JUL 2026

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de agentes que cumplen funciones en la; Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente BENITEZ, Rocío (Leg. Nº 9531 – DNI 35.420.519) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 10.893, 55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y----- por el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1235

Villa Gesell, 14 JUL 2026

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintiséis (2026), como Médico Clínico al agente NINE RISSO, Ayelen (Leg. 8731 --
DNI 35.333.194) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual
de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y
CINCO CON SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UNO CTVS. (\$462.255,51),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y ---
----- por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1236

Villa Gesell, 14 JUL 2026

Personal de la Secretaria de Salud; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación
temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y maestranza del
Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis
(2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para
cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las
siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD Nº
CASTILLO, Laura	5039	23.337.879
CHAVEZ, Nehuen	4906	44.266.608
CORDOBES, Yasmin	4406	40.795.239
COURAU, Marina	5063	33.607.496
DOPAZO, Natalia Soledad	4780	38.390.708
GIMENEZ, Martina	5179	46.282.045
GONZALEZ, Yesica Nair	5276	29.730.502
ROMERO, Carolina	4664	29.460.399
ROMERO, Paula	4272	29.764.485
GALVAN, Ricardo Antonio	5016	43.582.281
HERMOSID, Héctor Roberto	5267	22.976.857
BUENO, Carolina	4607	30.435.729
MARCIANO, Ezequiel	5287	45.539.312
REYNAGA CHUMANCERO, Olimpia	5381	96.322.559
SOSA, Leonardo	4954	28.297.589
CASTILLO, Daniel Alberto	2328	28.759.428

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis
(2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL
TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$487.394,38),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salarios, para cumplir tareas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las
siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD Nº
GALOTTA, Liliana	5254	29.268.454
LARRACOHEA, Hugo José	5308	27.024.529
LOPEZ, Jorge	4996	34.959.962
ROMAY, Verónica	5378	29.526.458
ZUBIARRAIN, Juan	7244	36.908.026
SERVIN, Katherine	5374	44.966.733
PAVON, Rodolfo	5322	23.301.569



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

123 6

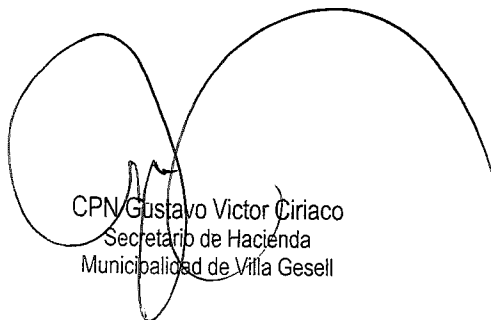
Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

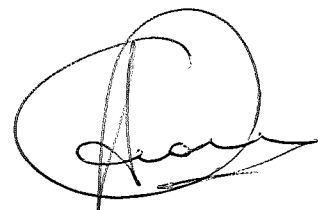
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

1237

Villa Gesell, 15 JUL 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1516, letra A, año 2026, iniciado por SUAREZ, Gloria; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de transporte, viáticos, artículos escolares y fotocopias;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA--
-----MIL (\$250.000) a la Sra. SUAREZ, Gloria Celina (Leg. N°3030, DNI 24.149.128) para solventar gastos de transporte, viáticos, artículos escolares y fotocopias, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1238

Villa Gesell, 15 JUL 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-2800 letra S, año 2026, iniciado por Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la presentación del documental y debate **"LA SOCIEDAD DEL AFECTO"** de la autora **ALEJANDRA MARINO**, a realizarse el día 28 de julio del corriente año, en las instalaciones del Centro Cultural Pipach de nuestra localidad, a las 18 hs., donde se expondrá este trabajo, que busca resaltar la importancia del afecto en la primera infancia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la Presentación del-----
-----documental y debate **"LA SOCIEDAD DEL AFECTO"** de **ALEJANDRA MARINO**, que se llevará a cabo el día 28 de julio del corriente año, en el Centro Cultural Pipach de Villa Gesell, para cubrir gastos de hospedaje y cena.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----
-----de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1239

Villa Gesell, 15 JUL 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-2799 letra S, año 2026, iniciado por Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la presentación del libro y documental "**LAS MUCHACHAS, ELLAS CUENTAN**" de la autora **ALEJANDRA MARINO**, a realizarse el día 21 de julio del corriente año, a las 18 hs., en las instalaciones del Centro Cultural Pipach de nuestra localidad, donde se expondrá esta obra que recorre mitos y tragedias de "ellas" las que acompañaron un camino de derechos conquistados para "las muchachas";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

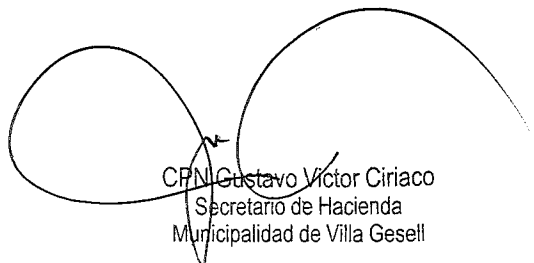
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la Presentación del libro y ---
-----documental "**LAS MUCHACHAS, ELLAS CUENTAN**" de la
autora **ALEJANDRA MARINO**, que se llevará a cabo el día 21 de julio del
corriente año, en el Centro Cultural Pipach de Villa Gesell, para cubrir gastos de
hospedaje y cena.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
-----de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1240

Villa Gesell, 15 JUL 2026

VISTO: la nota enviada por el Departamento

Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Secretaría Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del quince-----
------(15) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis
(2026) al agente CUESTAS, María Fernanda (Leg. Nº 3934 – DNI 21.845.472) en Cat. 86,
con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON NUEVE
CTVS. (\$671.640,09), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefa de Departamento
Interina de la Secretaria Privada.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 19 ----
-----por cuarenta (40) horas semanales, a partir del quince (15) de julio y hasta
tanto ocupe el cargo Jefa de Departamento Interina de la Secretaría Privada. -----

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del quince (15) de julio del año dos mil veintiséis -----
------(2026) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis al
agente CUESTAS, María Fernanda (Leg. Nº 3934 – DNI 21.845.472) el equivalente al
ciento por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el
equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación
por dedicación exclusiva.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1241

Villa Gesell, 15 JUL 2026

VISTO: El Exp. 4124-5191, letra R, año 2020, iniciado por RUSSO, Rafael Guillermo; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 55 se solicita modificar el Decreto 1137/26;

Que a fojas 52 y 52 vuelta se cometió un error de tipeo en la información enviada en el dictamen de la Asesoría Legal y Técnica generando una interpretación errónea del Departamento Ejecutivo;

Que a fojas 50 la Dirección de Hábitat expresa la renuncia del Sr. RUSSO, Rafael Guillermo al lote N° 071 nomenclatura catastral VI-J-42-15;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el artículo 1° y déjese sin efecto el artículo 2° del ----- Decreto N° 1137/26 el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3264/21 mediante el cual se ----- adjudicó al Sr. RUSSO, Rafael Guillermo DNI 21.808.295 el lote denominado N°071 nomenclatura catastral VI-J-42-15, por haber renunciado al mismo, de esta manera la parcela en cuestión quedará nuevamente incorporada al patrimonio municipal y disponible para nuevos sorteos.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Lic. en D.º y G.º
DUARTE, JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1242

Villa Gesell, 15 JUL 2026

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente PAGLIANO, Guadalupe Natalia (Leg 3952, DNI 29.849.405) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, a partir del dieciocho (18) de mayo del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PAGLIANO,-----
-----Guadalupe Natalia (Leg 3952, DNI 29.849.405) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, a partir del dieciocho (18) de mayo del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Turismo, a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1243

Villa Gesell, 15 JUL 2026

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

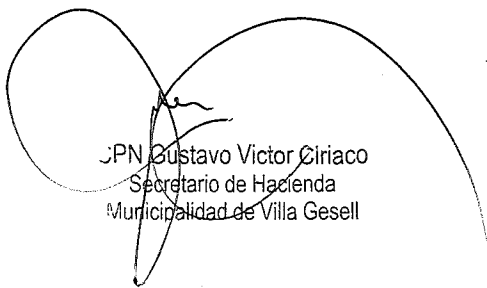
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a la-----
-----agente PAGLIANO, Guadalupe Natalia (Leg. 3952, DNI 29.849.405) a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CTVS. (\$493.351,07), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110119000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1244

Villa Gesell,

15 JUL 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-2513, letra R, año 2026, iniciado por RUIZ, Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para pago de servicio de alojamiento, post control de trasplante de riñón, viáticos, transporte, alimentos;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

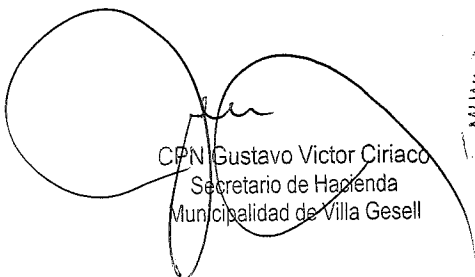
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL-----
-----(\$600.000) a la Señora RUIZ, Mirta Rosana (Leg. N° 2998, DNI 26.603.741) para solventar gastos de servicio de alojamiento, post control de trasplante de riñón, viáticos, transporte, alimentos, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1245

Villa Gesell, 15 JUL 2026

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de agentes que cumplen funciones en la; Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) al agente GALEANO GOBEL, (Leg. Nº 3365 – DNI 28.528.968) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 10.893, 55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y----- por el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1246

Villa Gesell,

15 JUL 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-2827 letra G, año 2026, iniciado por GUADAGNINO Alejandra (Pte. Cámara UCIT); y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "**FEBA CULTURA**", a realizarse el día 7 de agosto del corriente año, en el horario de 14:00 Hs a 17:00 Hs, en las instalaciones del Teatro San Martín de nuestra ciudad, siendo seleccionada como sede de este importante encuentro organizado por la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires, el cual contará con una concurrencia estimada de trescientos (300) participantes provenientes de distintas localidades de la provincia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

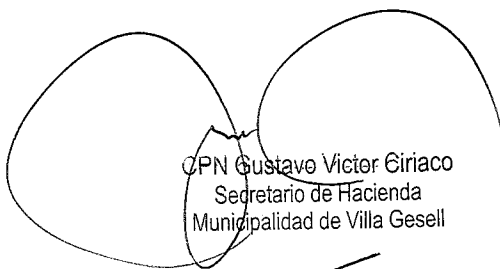
D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "**FEBA**-----
-----**CULTURA**" que se llevará a cabo el día 7 de agosto del corriente año, en el horario de 14:00 Hs a 17: 00 Hs, en las instalaciones del Teatro San Martín de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----
-----de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell